

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 6 de octubre de 2021, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Álvaro Garrido Romero

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **M A N I F I E S T A N**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si es obligatorio que un trabajador tenga la formación de oficio antes de ir a obra o rige otro plazo.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Al tratarse, el supuesto consultado, sobre una nueva contratación se entiende que no rige el plazo máximo establecido en el CEM (es posterior al 1-10-2021). Por ello, simplemente el trabajador deberá formarse, de acuerdo en este caso con el Anexo IV del CEM, con carácter previo a su incorporación a obra. Es más, posiblemente la empresa contratista o la promotora (a través del coordinador de SyS) pueden exigir la acreditación de dicha formación en el momento mismo de su incorporación a la obra (ocupación efectiva del puesto de trabajo).

En cuanto al momento más adecuado para impartir y obtener esa formación, el artículo 105 del CEM último párrafo establece, para la formación de reciclaje que: "...esta acción formativa de reciclaje será impartida, en el momento de incorporación al puesto de trabajo..."

Esta Comisión entiende, por tanto, que dicho criterio debe extenderse a los supuestos de nueva contratación, como es el caso planteado

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL